Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 096/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 18/09/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 359.936		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2019 - 2020			
Proveedor:	**LG TRADING - LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**		**RUC Nº 3484327-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA USO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SEGÚN MEMORANDO DI Nº 049/2020						
		LOTE 1 TONER PARA IMPRESORAS HP						
1	1	Tóner para impresora negro original. Tóner HP 4525 Negro – CE260A – De la misma marca que el equipo	Unidad	HP	Japón	5	1.020.000	5.100.000
2	2	Tóner para impresora color original. Tóner HP 4525 Cyan – CE261A – De la misma marca que el equipo	Unidad	HP	Japón	4	1.660.000	6.640.000
3	3	Tóner para impresora color original. Tóner HP 4525 Magenta – CE262A – de la misma marca que el equipo	Unidad	HP	Japón	4	1.660.000	6.640.000
4	4	Tóner para impresora color original. Tóner HP 4525 Amarillo CE263A – De la misma marca que el equipo	Unidad	HP	Japón	4	1.660.000	6.640.000
5	5	Tóner para impresora negro original. Tóner HP 3015 – CE255A – de la misma marca que el equipo	Unidad	HP	Japón	21	1.070.000	22.470.000
6	7	Tóner para impresora negro original. Tóner HP CF217A – de la misma marca que el equipo	Unidad	HP	Japón	5	405.000	2.025.000
							TOTAL:	**49.515.000**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL .----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al PBC y lo establecido en el Contrato Nº 0014/2019 suscrito en fecha 24 de julio de 2019. ***El plazo de entrega será dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.***

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de la obligaciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Evaluación de Ofertas y Gestión de Contratos, dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	340/342	30	1	0	49.515.000
SON GUARANIES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL .----------								**TOTAL**	**49.515.000**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Delean Ortiz** – Director – Dirección de Contrataciones **Econ. Emerson Moisés Aguilar Oriz** – Director General – Dirección General de Administración y Finanzas POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís – Dpto. de Suministros y Almacenes – Dirección de Contrataciones - UNA

VERIFICADO POR: